



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCION IM N° 1444/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 - CON ID N° 448450 EN LOS LOTES 1 Y 2: REPARACIÓN DE AULA EN ESC. BÁS. 3479 STA. CATALINA DE SIENA Y ESC. BÁS. 4022 PROF. SINDULIO CANDIA LOMAQUIZ Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 3 Y 4: REPARACIÓN DE AULA EN ESC. BÁS. N° 718 PAZ DEL CHACO Y REPARACIÓN DE SALA MULTIUSO EN ESC. BÁS. N° 552 JHON F. KENNEDY".

Juan León Mallorquín, 23 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 para "REPARACIÓN DE AULA EN ESC. BÁS. 3479 STA. CATALINA DE SIENA, ESC. BÁS. 4022 PROF. SINDULIO CANDIA LOMAQUIZ Y ESC. BÁS. N° 718 PAZ DEL CHACO Y REPARACIÓN DE SALA MULTIUSO EN ESC. BÁS. N° 552 JHON F. KENNEDY", con ID N° 448450; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 14 de octubre del corriente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato, en los lotes 1 y 2 al único oferente concurrente **GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES**, con RUC N° 3987736-1, y C.I. N° 3.987.736, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**", constituyéndose en la propuesta con las condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo y declarar desierto los lotes 3 y 4 del presente proceso, en razón de no contar con ofertas que coticen dichos lotes.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...*Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"

Que, el Art. 56 de la Ley 7021/22, refiere: "**DECLARACIÓN DESIERTA:** El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) *No se hubiere presentado oferta alguna...*"

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*"



Carlos A. Paredes
Secretario General



Abd. Elvio Coronel Génas
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:**

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 para "REPARACIÓN DE AULA EN ESC. BÁS. 3479 STA. CATALINA DE SIENA, ESC. BÁS. 4022 PROF. SINDULIO CANDIA LOMAQUIZ", con ID N° 448450, al oferente:

- **GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES**, con RUC N° 3714884-2, y C.I. N° 3.714.884, nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**", con una oferta económica de **Lote 1 G. 56.543.767** (guaraníes cincuenta y seis millones, quinientos cuarenta y tres mil, setecientos sesenta y siete) y **Lote 2 G. 72.505.359** (guaraníes setenta y dos millones, quinientos cinco mil, trescientos cincuenta y nueve), totalizando la suma de **G. 129.049.126** (guaraníes ciento veintinueve millones, cuarenta y nueve mil, ciento veintiséis).

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los lotes 3 y 4 "REPARACIÓN DE AULA EN ESC. BÁS. N° 718 PAZ DEL CHACO Y REPARACIÓN DE SALA MULTIUSO EN ESC. BÁS. N° 552 JHON F. KENNEDY" del presente proceso.

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 522; OF: 003 y 092, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 4º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cédula y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".